



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Morales - EX-2025-01034216- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Víctor Gabriel Moron, Vicedirector del CIBICI/CONICET, referida a dar cumplimiento a las indicaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, respecto a la instalación de cámaras para dar el marco de seguridad en el bioterio del Departamento de Bioquímica Clínica/CIBICI y en el BIOPROAL, según IF-2025-01033136-UNC-CIBICI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Los presupuestos y el informe presentados en el IF-2025-01033138-UNC-CIBICI#FCQ y el IF-2025-01033143-UNC-CIBICI#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00001-00000009 y C/00001-00000011, emitidas por el proveedor MORALES FABIAN EZEQUIAS MISAEL CUIT: 20-41264645-3, por la suma total de \$1.550.500,00 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Quinientos con 00/100), referidas al 50% del costo de instalación de las cámaras de seguridad en el bioterio del Departamento de Bioquímica Clínica/CIBICI y en el BIOPROAL.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios – Infraestructura – Obras de Seguridad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

